

SECRETARÍA GENERAL

NºRE.L. 0245000

INTERVENTOR

- Toledo

Toledo

JOSÉ GARZÓN RODELGO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

“CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CULTURAL PROVINCIA DE TOLEDO 2018”.

D^a. María Ángeles García López, Vicepresidenta del Área de Cultura, Educación, Turismo y Deportes, informa que, el día 16 de marzo de 2018 se aprobó en Junta de Gobierno la convocatoria del Programa *Cultural Provincia de Toledo 2018* destinado a los municipios y núcleos de población de la provincia de Toledo con censo inferior a veinte mil habitantes, advertido error material en la propuesta, se tiene a bien someter a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO:- Corrección de error material en la redacción del expositivo del Programa Cultural Provincia de Toledo 2018, en el párrafo donde se hace mención la dotación presupuestaria del programa de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Donde dice:

“El gasto total previsto para el programa *Cultural Provincia de Toledo 2018* asciende a cuatrocientos quince mil (415.000,00) euros, y su financiación será con aplicación de la Partida 2018/3340/489.07, de Promoción teatral, coros, danzas, conciertos, etc., correspondiente al Centro de Gastos Promoción Cultural y Educativa, según informe y retención de crédito correspondiente emitido por el Sr. Interventor General de Fondos Provinciales.”

Debe decir:

“El gasto total previsto para el programa *Cultural Provincia de Toledo 2018* asciende a cuatrocientos setenta y cinco mil (475.000,00) euros, y su financiación será con aplicación de la Partida 2018/3340/489.07, de Promoción teatral, coros, danzas, conciertos, etc., por un importe de 415.000 euros y de la Partida 2018/3340/462.00 A Ayuntamientos, por un importe de 60.000 euros, correspondientes ambas



SECRETARÍA GENERAL

NºRE.L. 0245000

al Centro de Gastos Promoción Cultural y Educativa, según informes y retención de crédito correspondiente emitidos por el Sr. Interventor General de Fondos Provinciales.”

SEGUNDO: Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Notifíquese a los efectos procedentes.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 25 de junio de 2018

EL SECRETARIO GENERAL,